



## Resolución 140-2019

"Por la cual se adopta el Instrumento de Gestión de Información previsto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, denominado "Índice de Información clasificada y Reservada de la Empresa Municipal para la Salud - EMSA"

La Gerente de la Lotería de Manizales, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas y en especial la Ley 489 de 1998, la Ley 594 de 2000, y

## **CONSIDERANDO**

- Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la Cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, en su artículo 13 dispone que todo sujeto obligado al cumplimiento de la Ley deberá crear y mantener actualizado el Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Que el Decreto 1081 de 2015, Único del Sector Presidencia de la República 11. reglamentada parcialmente la Ley 1712 de 2014, y en su artículo 2.1.1.5.2.1., define el Índice de Información Clasificada y Reservada como "el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida, o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido clasificada como clasificada o reservada"
- Que el artículo 2.1.5.2.2., indica el contenido del Índice de información 111. clasificada y reservada que deberá contener : nombre o título de la categoría de información, nombre o título de la información, idioma, medio de conservación y/o soporte, fecha de generación de la información, nombre del responsable de la producción de la información, objetivo legítimo de la excepción, fundamento constitucional o legal, fundamento jurídico de la excepción, excepción total o parcial, fecha de la clasificación, plazo de la clasificación o reserva.
- Que el artículo 2.1.1.5.2., del Decreto 1081de 2015, establece los mecanismos IV. de adopción y actualización de los instrumentos de Gestión de la Información



EMSA - LOTERIA DE MANIZALES Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333 Manizales - Caldas - Colombia emsa.loteriademanizales@gmail.com emsa@loteriademanizales.com www.loteriademanizales.com





Pública y enuncia que el Índice de Información Clasificada y Reservada debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

V. Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción. Adóptese el Índice de información Clasificada y Reservada de la Empresa Municipal para la Salud, EMSA, el cual se anexa a la presente resolución y será público en la página web oficial de la Empresa www.loteríademanizales.com

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualización. La actualización del instrumento adoptado mediante la presente Resolución, se realizará a través de acto administrativo de la misma categoría

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los 10 días del mes de diciembre de 2019

GLORIA LINETH BOLAÑOS SALDARRIAGA
Gerente



